



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORIA N° 17/2013-DSP DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN

*LICITACIÓN PÚBLICA No. 08-2011 DEL PROYECTO DENOMINADO
“OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SÓTANO DEL CENTRO
INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES MÚLTIPLES PARA LA
INSTALACIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL DE
TEGUCIGALPA”.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

FONDOS NACIONALES



Tegucigalpa M.D.C., noviembre de 2013

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS	4
I. MOTIVO DEL EXAMEN	5
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	5
III. OBJETIVOS	5
IV. ALCANCE	6
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS	6
VII. CONCLUSIONES.....	22
VIII.RECOMENDACIONES	23
IX. ÍNDICE DE ANEXOS.....	24

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



Tegucigalpa, MDC, 05 de diciembre del 2013
Oficio No. Presidencia/TSC-4152/2013

Abogado
Jorge Rivera Avilés
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia
Su Despacho

Señor Magistrado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 17/2013-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. 08-2011 perteneciente al Proyecto denominado "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SÓTANO DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES MÚLTIPLES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL DE TEGUCIGALPA".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos: 3, 4, 5 (numeral 5), 42 (numeral 2), 46, 79, y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar su cumplimiento.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Miguel Angel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAME/tz/mwep

Tel. (504) 2230-3646 / (504) 2230-8789 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
CSJ	Corte Suprema de Justicia
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V.
DPPF	Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
DAPJ	Dirección Administrativa del Poder Judicial
CCM	Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R. L.
CCSS	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios
SIT	Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V.
AINCO	Asociación de Ingenieros Consultores S. de R.L. de C.V.
ICOSA	Ingeniería y Construcción, Servicios Asociados S. de R.L.
MARVAS	Martínez - Vásquez, Consultores y Contratistas S de R.L.
CEDIJ	Centro Electrónico de Documentación e Información Jurídica

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el Proceso de Contratación de la *Licitación Pública No. 08-2011 “Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa”*, para comprobar que el procedimiento aplicado se encuentre de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Bases de Licitación, de conformidad a la orden de trabajo No.14/2013/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 5), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141.
4. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2011.
5. Ley de Contratación del Estado.
6. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. Ley de Administración Pública.
8. Ley de Procedimientos Administrativos.
9. Bases de la Licitación Pública N° 08-2011.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación Pública N° 08-2011, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación.

3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones.

IV. ALCANCE

El examen comprendió el análisis y revisión de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública No. 08-2011 perteneciente al proyecto “Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa”.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato: L. 4, 390,118.24.

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales (Propios del ente auditado)

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- **Antecedentes**

La Corte Suprema de Justicia de Honduras es el máximo tribunal con jerarquía del Poder Judicial, uno de los tres poderes de la República de Honduras. Está conformada por quince magistrados y magistradas que son electos(as) por el Congreso Nacional con el voto favorable de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de una nómina no menor de tres por cada uno de los Magistrados a elegir.

- **Atribuciones**

La Corte Suprema de Justicia tiene las atribuciones siguientes:

1. Dirigir el Poder Judicial en la potestad de Impartir Justicia;
2. Conocer de los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado y los Diputados;

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

3. Conocer en segunda instancia de los asuntos que las Cortes de Apelaciones hayan conocido en primera instancia;
 4. Conocer de las causas de extradición y de las demás que deban juzgarse conforme al Derecho Internacional;
 5. Conocer de los recursos de Hábeas Corpus, Hábeas Data, Casación, Amparo, Revisión e Inconstitucionalidad de conformidad con la Constitución y la Ley;
 6. Autorizar el ejercicio del notariado a quienes hayan obtenido el título de Abogado;
 7. Conocer en primera instancia del antejuicio contra los Magistrados de las Cortes de Apelaciones;
 8. Emitir su Reglamento Interior y los otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
 9. Las demás que le confiere la Constitución y las leyes;
 10. Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial conjuntamente con el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, y enviarlo por medio del Presidente al Congreso Nacional;
 11. Fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales; y
 12. Crear, suprimir, fusionar o trasladar los Juzgados, Cortes de Apelaciones y demás dependencias previo Dictamen favorable del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
- **Potestad de la Corte Suprema de Justicia:** La potestad de impartir justicia emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y a las leyes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, y demás dependencias que señale la Ley.
 - **Visión:** Un Poder Judicial fortalecido en su independencia, eficacia, transparencia, accesibilidad e imparcialidad, merecedor de la confianza de la ciudadanía y en la búsqueda permanente de la excelencia.
 - **Misión:** Impartir justicia en forma transparente, accesible, imparcial, pronta, eficaz y gratuita, por magistrados y jueces independientes únicamente sometidos a la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento Jurídico interno, para garantizar la seguridad jurídica, la paz social, y afirmar la vocación republicana y democrática en el marco del Estado de Derecho.

- **Antecedentes del Proyecto**

El proyecto “Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa” se desarrolló debido a la creación de nuevas Cortes de Apelaciones en materia Civil y Penal, y a lo reducido del espacio físico con que se cuenta para la ubicación de este nuevo personal, surge de la necesidad de rehabilitar y acondicionar los espacios físicos disponibles con los que cuenta actualmente el Poder Judicial, uno de ellos es el Sótano para Estacionamiento en el Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples, el que se acondicionará para dar lugar al empleado y al usuario para que labore en un espacio digno, lleno de confort y que reúna todas las necesidades básicas para llevar a cabo las labores a ellos asignadas.

- **Descripción Técnica del Proyecto**

Debido a la puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Civil el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decidido resolver el problema de mora Judicial con la creación de nuevas Cortes de Apelaciones, denominándose Corte Primera de Apelaciones de lo Civil y Corte Segunda de Apelaciones de lo Civil.- Como es conocimiento de todos el Poder Judicial no cuenta con espacio físico para albergar estas nuevas Cortes de Apelaciones, por lo que se ha resuelto la construcción de las mismas en el Sótano del Edificio Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples, actualmente destinado para estacionamiento. Cada Corte de Apelaciones contará con:

- Área de Atención y Lectura para el Público;
- Barra de Atención al Público;
- Secretaría General;
- Archivo;
- Salón de Pleno;
- Pull de Escribientes;
- Despachos para Magistrados;
- Cocineta;
- Servicios Sanitarios;

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- **Obra Civil:** Para llevar a cabo esta construcción se realizarán actividades como la instalación de porcelanato en piso, instalación de cielo falso de fibra mineral, construcción de pared de tablayeso, construcción de baños similares a los existentes en el edificio con sus respectivos acabados y enchape de paredes con porcelanato, aplicación de pinturas acrílica satinada en paredes, instalación de ventanas y puertas similares a las existentes, construcción de una nueva red hidrosanitaria para este nivel; así como todo el amueblamiento mediante un sistema modular fijo para escritorios y atención al público.
- **Obra Electromecánica:** Se instalará un nuevo sistema de iluminación ya que el existente no es el apropiado para oficinas, nuevo sistema de fuerza, nuevo sistema de voz y datos y un nuevo sistema de aire acondicionado central para este nivel, instalación de un panel de control únicamente independiente al resto del edificio, así como una nueva acometida para electrificar correctamente este nivel.
- El presente proyecto fue concebido en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2010, de la siguiente manera: Cargo objeto del gasto: 47110, Link: Construcción y Mejoras de Bienes Dominio Privado, bajo el presupuesto de: Disponibilidad Presupuestaria, con fondos de reserva de crédito No. 05/2009 por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L.4,759,166.02)** (Véase anexo 1).
- En el expediente administrativo de contratación se encontró copia del Perfil del Proyecto ***“Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa”***, el cual especifica los siguientes aspectos (Véase anexo 2)

**TABLA N° 1
RESUMEN DEL PERFIL DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto	“Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa”.
Objetivo del Proyecto	Este Proyecto tuvo como finalidad rehabilitación y acondicionamiento de los espacios físicos disponibles con los que cuenta actualmente el Poder Judicial.
Realizado por	Arquitecta Ana Melara en su condición de Supervisora General del Departamento de Obras Físicas.

- Al revisar las Bases de Licitación se denotó que la Institución auditada no utilizó las bases armonizadas de ONCAE, por lo que en fecha 31 de octubre del año 2013, se llevó a cabo una reunión para realizar una Ayuda Memoria en la cual explicaron lo siguiente: Tomó la palabra el Abogado Julio César Cruz, en su condición de Jefe de Unidad de Licitaciones, manifestando literalmente lo siguiente: “Si se utilizaron las Bases emitidas por la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE), en lo atinente a las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Contratación del Estado evitando establecer condiciones que no estuvieran en dicha ley tal y como lo sostiene ONCAE a través de sus Pliegos Armonizados, y tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: SECCIÓN TERCERA LICITACIÓN PÚBLICA Artículo 41.- Pliego de Condiciones. Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.”

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Tomó la palabra el abogado Jorge Sierra Cerrato, indicando literalmente “que si cumplió con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y que si bien es cierto no se siguió el ORDEN DEL FORMATO estipulado por ONCAE, pero si se siguió con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos establecidos en los Pliegos Armonizados otorgados por ONCAE, así mismo reiteró que cada Institución es diferente y por esa razón la Ley nos indica que cada Órgano responsable de la Contratación prepara los documentos siempre y cuando no se salga de lo establecido de la ley y se respete lo estipulado por el Órgano Normativo”...(Véase anexo 3)

Si Bien es cierto que los Pliegos para este proceso de contratación no se encontraron conforme al orden del formato que exige el Órgano Normativo por medio de la Circular 009/2011, ésta comisión de auditoría analizó que si cumplieron con los requisitos sustanciales de fondo establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, no encontrándose que el proceso haya sido objeto de reclamos o impugnaciones.

- Bajo dictamen de fecha 9 de febrero del año 2012, el abogado Jorge Sierra Cerato en su condición de Asesor Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia literalmente manifiesta: “Vista y analizada la documentación remitida por la Unidad de Licitaciones, referente a las Bases de la Licitación Pública No. 08-2011 "Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa", analizada la Normativa Jurídica que rige este tipo de procesos, específicamente la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2011, se concluye que las Bases se encuentran en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia y que se cuenta con la reserva presupuestaria para llevar a cabo este proyecto. Por lo tanto ésta Asesoría Legal, RECOMIENDA: que las Bases en mención continúen con el trámite correspondiente”.
(Véase anexo 4)

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 15 de marzo del año 2012, mediante oficio N° 139-DAPJ-2012, la Licenciada Reina E. Ochoa en su condición de Directora Administrativa remite el cuadernillo original del proyecto "**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa**", para la aprobación de las bases de la Licitación Pública No. 08-2011 y así poder continuar con el proceso administrativo de invitación de ofertas. (Véase anexo 5)
- La abogada Merle Enid Laitano Barahona, emite Dictamen de análisis y revisión del documento que contiene las Bases de Licitación Pública N° 08-2011 de fecha 15 de marzo del año 2012, que literalmente dice: "**RECOMENDACIÓN** En consecuencia después de haber analizado y revisado las bases para la Licitación Pública N° 08-2011 para el Proyecto "**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa**", SE RECOMIENDA: Realizar el proceso a la mayor brevedad posible tomando en consideración todos los requerimientos legales establecidos en la ley(Véase anexo 6).
- En fecha 15 de marzo del año 2012, el Magistrado Designado para Administrar los Valores del Poder Judicial, José Tomás Arita Valle, autorizó el inicio del Proyecto "Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa". (Véase anexo 7)
- Para la selección de las empresas constructoras que podían participar en el presente proyecto se utilizó el listado de las empresas precalificadas en el área de construcción por la Corte Suprema de Justicia de Honduras, encontrándose en dicho listado el nombre de las siguientes empresas (Véase anexo 8):

**TABLA N°2
LISTADO DE EMPRESAS PRE CALIFICADAS**

1. Construcciones e Inversiones de Centroamérica (CICA).	18. Contratista Individual Ing. Jorge Antonio Rodríguez Matamoros.
2. Constructora Aguirre, S. de R.L. de C.V. (CONSTA).	19. Martínez Vásquez Consultores y Contratistas Asociados, S. de R.L. de C.V. (MARVAS).
3. Avendaño Asociados S. de R.L.	20. Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC. S. de R.L. de C.V.).
4. Constructora Pilato (Ingeniero Juan Carlos Aguilar Mazzoni).	21. Energía y Comunicaciones, S. de R.L. (ENERCON).
5. Ingeniería, Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R. L. de C.V. (INGELCO).	22. Concretos y Agregados de Sula. S.A. de C.V. (CYASSA).
6. Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.	23. Diseño. Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET).
7. Servicios Autorizados de Trabajo de Obras, S. de R.L. de C.V. (SATO).	24. Constructora Acosta. S. de R.L. de C.V.
8. Constructores y Asociados de Occidente, S.A. (CONASA).	25. Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. (SIT).
9. Ingenieros CALONA de Honduras.	26. Ingeniería y Construcción Servicios Asociados, S. de R.L. (ICOSA).
10. Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS).	27. Construcciones y Sistemas, S. de R.L. (CYSSA).
11. Concretos Pre esforzados de Centro América, S.A.	28. Ingeniería Barmend, S. de R.L.
12. SERVICOM. S.A. de C.V (Servicios de Ingeniería Civil y Computación, S.A. de C.V.).	29. Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES).
13. Asociación de Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (AINCO).	30. Sherwood Bonilla (SB Construcciones, Contratista Individual).
14. Constructora Miraflores, S. de R.L. de C.V.	31. Rosner Albino Medina Agurcia.
15. Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V. (DCC).	32. Ramón Antonio Cáceres Reyes.
16. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios, S. de R.L. (CCM).	33. Francisco Ordóñez Tercero.
17. Ingeniería DOS, S.A. de C.V.	34. Constructora Estrada. S. de R.L. de C.V.

- La publicación de invitación para presentar ofertas del Proyecto “Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa, M.D.C.” se realizó en los siguientes diarios:

En el Diario Oficial La Gaceta el 11 de mayo de 2012, bajo edición número 32,817, la cual se localiza en la sección B de Avisos Legales así como en los diarios de mayor circulación como ser: El Heraldo en fecha 12 de abril y La Prensa en fecha 13 de abril ambas del año 2012, dicho aviso expresó que el Acto de Recepción y Apertura se llevaría a cabo el 27 de junio del año 2012, que la visita al sitio de la obra sería en fecha 4 de mayo del año 2012 y que las Bases estarían disponibles a partir del 16 al 27 de abril del mismo año de 7:30 A.M. a 4:00 P.M. previo al pago de **MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,000.00)** no reembolsables así como la publicación de otros detalles pertenecientes al proceso. (Véase anexo 9)

- Adquirieron Bases de Licitación las compañías que se detallan a continuación (Véase anexo 10):

**TABLA N°3
EMPRESAS QUE COMPRARON BASES**

1. INDES, S. de R. L.	10. Constructora Yojoa, S. de R. L.
2. Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT).	11. Constructora KOSMOX .
3. Constructora Miraflores, S. de R. L. de C. V.	12. Compañía de Construcciones Múltiples.
4. Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros.	13. Compañía de Ingenieros CWU y Asociados
5. Constructora Acosta.	14. Fine, S. A.
6. Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios, (CCSS).	15. Construcciones CYCO.
7. Ingeniería BARMEND S. de R. L.	16. INCAH.
8. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios, S. de R. L., (CCM).	17. Ingeniería y Construcción, Servicios Asociados S. de R. L. (ICOSA).
9. Martínez Vásquez Consultores y Contratistas Asociados, S. de R.L. de C.V. (MARVAS).	18. Constructora AINCO.
	19. MC SCALA.

- En el expediente administrativo de contratación se encontró que se emitió el Adendum No. 1, que contiene las respuestas a las interrogantes planteadas por parte de algunos participantes referente al contenido de los Pliego de Condiciones, notificando el cambio de fecha para la presentación de las ofertas, siendo publicado el mismo en fecha 05 de junio del año 2012 en el diario El Tiempo, el 06 de junio del mismo año en el diario La Tribuna y en fecha 16 de junio del año 2012 en el Diario Oficial la Gaceta. (Véase anexo 11).

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- La recepción y apertura de los sobres contentivos de las propuestas presentadas para el **Proyecto “Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa”**, se llevó a cabo en el Salón del Pleno de la Presidencia del Poder Judicial de Honduras, el día 28 de junio del año 2012, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se detallan (Véase anexo 12):

**TABLA N°4
OFERTAS PRESENTADAS**

OFERTANTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA				
		Banco Emisor	Número	Monto	Vigencia	
					Desde	Hasta
Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros	L.4,770,145.79	MAPFRE de Honduras	1-56863	L.150,000.00	28-06-12	24-12-12
Ingeniería y Construcción, Servicios Asociados S. de R. L. (ICOSA)	L. 5, 276, 096.69	MAPFRE de Honduras	1-56869	L.180,000.00	28-06-12	18-12-12
Contratistas y Consultores Multidisciplinarios, S. de R. L.(CCM)	L. 4, 390,118.24	MAPFRE de Honduras	2-4473	L.150,000.00	28-06-12	18-12-12
Constructora Miraflores, S. de R. L. de C. V.	L.5,744,284.68	Banco de los Trabajadores	61-101-000555	L.117,000.00	28-06-12	28-01-13
Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT)	L. 4, 950,504.24	MAPFRE	1-56925	L.120,000.00	28-06-12	23-01-13
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios(CCSS)	L.4,851,905.00	Seguros CREFISA	No. ZC-FL-41188-2012	L.110,000.00	28-06-12	28-01-13
Constructora Yojoa, S. de R. L.	L.5,477,400.65	MAPFRE	1-56849	L.125,000.00	28-06-12	28-12-12

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Construcciones CYCO	L.6,902,207.11	MAPFRE	1-56924	L.170,000.00	28-06-12	18-12-12
Constructora KOSMOX	L.7,506,291.15	MAPFRE	1-56864	L.160,000.00	26-06-12	18-12-12
Martínez Vásquez consultores y Contratistas S de R.L. (MARVAS)	L.6,477,944.65	Seguros del País	No. FO114-12-(5444)	L.140,000.00	28-06-12	31-12-12

- En la tabla a continuación, se detallan el nombre de las personas que estamparon su rúbrica en el acta de apertura:

**TABLA N°5
PERSONAS QUE FIRMARON EL ACTA DE APERTURA**

N°	Nombre	A quien Representa
1	Lic. Reina Ochoa	Directora Administrativa
2	Lic. María del Carmen Amaya	Director de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
3	Abog. Jenny Aguilar de Ramos	Sub Directora de Asesoría Legal
4	Abog. José Ramón Pineda	Asesor Jurídico
5	Abog. Julio César Cruz	Jefe de Unidad de Licitaciones
6	Abog. Jessica Ponce Kafatty	Oficial Unidad de Licitaciones
7	Ing. Delfina Solorzano	Asistente Técnico del Departamento de Obras Físicas
8	Abog. Esmeralda Claros	Directora del CEDIJ
9	Lic. Idalia Carolina Cárcamo	Directora de Infotecnología
10	P.M. Samantha Padilla	Auditoría Interna como Observadora
11	Karen Rodríguez	Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez
12	María Esther Carranza	Contratista y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L.(CCM)
13	Gerardo Ramón Cruz	ICOSA
14	Rogelio Trabanino Pinto	Constructora Miraflores
15	Fernando A. Velásquez	SIT
16	Luis Barcenás	CCSS
17	María Erlinda Barahona	Constructora CYCO
18	Ramón Chang	Constructora YOJOA
19	Lenin Maradiaga	Construcciones KOSMOX
20	Silvia Julieta Martínez	MARVAS

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Se encuentra en autos que en fecha 9 de agosto del año 2012, el abogado José Ramón Pineda Idiáquez, en su condición de Asesor Legal de la Dirección de Asesoría Legal de la Corte Suprema de Justicia, realizó el Análisis Legal de las ofertas presentadas y de acuerdo a su dictamen se procedió a evaluar las empresas siguientes (Véase anexo 13):

- 1) Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros;
- 2) Ingeniería y Construcción Servicios Asociados S. de R.L.(ICOSA);
- 3) Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L.(CCM);
- 4) Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT);
- 5) Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS);
- 6) Constructora Yojoa, S. de R.L.;
- 7) Constructora (CYCO);
- 8) Constructora Kosmox;
- 9) Martínez Vásquez Consultores y Contratistas S. de R.L. (Marvas); y
- 10) Constructora Miraflores.

- Solicitando subsanación de documentos a 9 de las 10 empresas participantes, concediéndoles el tiempo otorgado por ley para que realizaran dicha subsanación encontrando que las siguientes empresas NO subsanaron en tiempo y forma:

- 1) Ingeniería y Construcción Servicios Asociados S. de R.L.(ICOSA);
- 2) Constructora Yojoa, S. de R.L.;
- 3) Constructora (CYCO);
- 4) Constructora Kosmox; y
- 5) Martínez Vasquez Consultores y Contratistas S. de R.L. (Marvas).

- Quedando habilitadas para el Análisis Técnico, las empresas que a continuación se detallan:

- 1) Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros;
- 2) Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM);
- 3) Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS);
- 4) Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT); y
- 5) Constructora Miraflores.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Al revisar la documentación contentiva en el expediente administrativo de contratación se encontró que los señores: Vanessa Carolina Pinto, Auxiliar de Arquitectura y Jorge Hernández, Ingeniero Electricista, contando con el visto bueno de la Arquitecta Ana del Carmen Melara en su condición de Supervisora General de Obras Físicas, en fecha 9 de agosto del año 2012, emitieron el dictamen de la evaluación técnica hecha a las empresas participantes el cual se resume en la tabla abajo descrita (Véase anexo 14):

TABLA No.6
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN
LAS BASES DE LICITACIÓN

N°	Nombre de la Empresa	Cumple	No Cumple
1	Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros, cumple las Especificaciones Técnicas.	X	
2	Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM), cumple las Especificaciones Técnicas.	X	
3	Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT), cumple las Especificaciones Técnicas.	X	
4	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS), cumple las Especificaciones Técnicas.	X	
5	Constructora Miraflores, cumple las Especificaciones Técnicas.	X	

Por lo tanto dichas empresas quedaron facultadas para la evaluación económica.

**TABLA No.7
EMPRESAS OBJETO DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

N°	Nombre de la Empresa	Presupuesto Base ¹	Presupuesto Revisado	Diferencia
1	Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros.	L.5,070,365.12	L.4,770,145.79	-L. 300,219.33
2	Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM).	L.5,070,365.12	L.4,390,107.83	-L. 680,257.29
3	Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT).	L.5,070,365.12	L.4,950,504.24	-L. 119,860.88
4	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).	L.5,070,365.12	L. 4,982,750.77	-L. 87,614.35
5	Constructora Miraflores.	L.5,070,365.12	L. 5,741,221.51	L. 670,856.39

- La Comisión Evaluadora en fecha 16 de agosto del año 2012, emite el Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Licitación Pública N°08-2011 del Proyecto “ **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SÓTANO DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES MÚLTIPLES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL DE TEGUCIGALPA**” la cual expresa: Después de haber evaluado las Ofertas, mediante un Análisis Legal, Técnico y Económico sobre el proyecto "**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa**", esta Comisión Evaluadora RECOMIENDA al Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia: Que la oferta más conveniente a los intereses de este Poder del Estado, es la oferta presentada por la Empresa **CONTRATISTAS Y CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS, S. DE R. L., (CCM)**; que habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en las bases de la Licitación Pública N° 08-2011 para el proyecto de "**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal**

¹ Referencia Informe de Análisis y Recomendación de la Licitación Pública. (Véase pagina 6, párrafo 11)

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

de Tegucigalpa", se compromete a realizar la obra por un monto de **L.4,390,118.24 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS)**; para lo cual existe la disponibilidad presupuestaria afectándose el renglón presupuestario 47110 "Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado" según Oficio DPPF No. 084/2012 de fecha 03 de febrero de 2012. Fundamentando dicha evaluación en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Por lo que la Comisión de Evaluación y Análisis en observancia al Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 51, 52, 53 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recomiendan al Equipo Gerencial del Poder Judicial elevar a su conocimiento y consideración la recomendación en referencia. El informe en mención se encuentra firmado por la abogada Jessica Ponce Kafatty en representación de la Unidad de Licitaciones, abogado José Ramón Pineda en representación de Asesoría Legal y Vanessa Carolina Pinto en representación del Departamento de Obras Físicas (Véase anexo 15).

- En fecha 16 de agosto del año 2012, el Magistrado Designado para Administrar los Valores del Poder Judicial, abogado José Tomás Arita Valle, adjudicó la Licitación Pública No. 08-2011, para la ejecución del proyecto "**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa**" a la empresa "**CONTRATISTAS Y CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S. DE R. L. (CCM)**"; por ser la oferta más conveniente a los intereses de este Poder del Estado, quienes cumplieron con todos los requerimientos contenidos en el documento base de la Licitación Pública (Véase anexo 16).
- En fecha 30 de agosto del año 2012, se procedió a notificar el resultado a todas las empresas que participaron en el Proceso de Licitación del proyecto "**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SÓTANO DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES MÚLTIPLES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL DE TEGUCIGALPA**", encontrándose las notificaciones en el Expediente Administrativo de Contratación para las empresas que a continuación se detallan:
 1. Ingeniero Jorge Antonio Rodríguez Matamoros;
 2. Ingeniería y Construcción Servicios Asociados S. de R.L.(ICOSA);

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

3. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L (CCM);
 4. Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT);
 5. Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS);
 6. Constructora Yojoa, S. de R.L;
 7. Constructora (CYCO);
 8. Constructora Kosmox;
 9. Martínez Vásquez Consultores y Contratistas S. de R.L. (Marvas); y
 10. Constructora Miraflores.
- Los documentos previo a la firma del contrato y que se encuentran en el expediente administrativo de contratación fueron solicitados en la fecha de apertura de ofertas anteriormente descrito, siendo los que a continuación se detallan:
 - ✓ Constancia de la Procuraduría General de la República PGR-S2075-1075-1075-2012, emitida 3 de mayo del 2012, con una vigencia de dos meses a partir de la fecha de su emisión.
 - ✓ Certificación del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), emitida el 6 de junio del año 2012, con vigencia de un mes a partir de la fecha de su emisión.
 - ✓ Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos con una vigencia del 20 de mayo del 2012 al 30 de abril del 2013, emitida en fecha 28 de mayo del año 2012.
 - ✓ Certificación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitida en fecha 18 de enero del año 2010, con vigencia de tres años a partir de la fecha de su emisión.
 - José Tomás Arita Valle, en representación del Poder Judicial y Luis Armando Henríquez Aguilar en su condición de contratista, firmaron el Contrato No, 31-2012, "**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL SÓTANO DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES MÚLTIPLES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES PENAL DE TEGUCIGALPA**", el 23 de agosto del 2011, por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON VEINTE CUATRO CENTAVOS (L.4,390,118.24)** por un plazo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la orden de inicio (Véase anexo 17).
 - La orden de inicio fue otorgada el 22 de octubre del año 2012, siendo firmada por la licenciada Reina Ochoa en su condición de Directora de Administración. (Véase anexo 18)

VII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada al proceso de contratación de la Licitación Pública No. 08-2011 del proyecto “**Obras de Acondicionamiento en el Sótano del Centro Integrado de Servicios Judiciales Múltiples para la Instalación de la Corte de Apelaciones Penal de Tegucigalpa**” se concluye lo siguiente:

1. Se examinó que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación Pública N° 08-2011, se desarrolló de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Se encontraron las siguientes debilidades en la ejecución de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de contratación de la Licitación Pública No. 08-2011:
 - a. Se observó que no se utilizó el formato de las Bases Armonizadas, tal como lo establece la Circular 009-2011 emitida por ONCAE que estipula la “Obligatoriedad del uso de Pliegos de Condiciones Armonizados”, encontrándose que las Bases de Licitación fueron elaboradas de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 - b. Las constancias emitidas por la Procuraduría General de la República (PGR), Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de conformidad al Artículo 30 referente a la “Acreditación de Requisitos” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deben solicitar al oferente que resulta adjudicatario, pero las mismas fueron objeto de la evaluación legal.
 - c. Se encontró que el contrato se firmó antes de que se realizara la notificación de adjudicación a los diferentes participantes en el proceso de contratación de la Licitación Pública No. 08-2011.
3. El Proyecto se adjudicó al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones.

VIII. RECOMENDACIONES

Al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia se recomienda:

1. Para futuros procesos de contratación hacer uso del formato de las Bases Armonizadas, tal como lo establece la Circular 009-2011 emitida por ONCAE referente a la “Obligatoriedad del uso de Pliegos de Condiciones Armonizados” y de conformidad al Artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Para futuros procesos de contratación se debe solicitar las constancias emitidas por la Procuraduría General de la República (PGR), Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o la actualización de las mismas, de conformidad al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
3. Para futuros procesos de contratación se debe registrar debidamente la firma del contrato para garantizar que la información sea confiable, de conformidad a la Norma de Control Interno TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO estipulada en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

Liliana Almendarez
Auditor de Proyectos

Lilia Josefina Turcios
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez
Supervisor de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos